



Cerro Sombrero, 25 de noviembre de 2011

NUM 920/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Resolución exenta N° 3207/2011 de fecha 31.05.2011 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma FIE denominado "Reposición Sistema de Calefacción, Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 2) El Decreto 569 de fecha 22-08-2011, que adjudica la licitación Proyecto N 3866-41-LE11 .
- 3) El Decreto 644 de fecha 09.09.11 que aprueba el contrato de ejecución de obra de IMPA LTDA, Rut 86.676.200-7.
- 4) Carta de fecha 21.11.2011 en la que IMPA LTDA, solicita la Recepción Provisoria de la Obra "Reposición Sistema de Calefacción Escuela F41, Cerro Sombrero, Comuna de Primavera"
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° NOMBRASE, Comisión Evaluadora de Recepción de la obra "Reposición Sistema de Calefacción Escuela F-41" Cerro Sombrero, Comuna de Primavera", a las siguientes personas Sra. CRISTINA VARGAS VIVAR, Secretaria Municipal Ministro de Fé, Sr CARLOS ARO MANSILLA, Inspector Técnico de la Obra y Srta. CLAUDIA REIDEL CARCAMO, Encargada de SECPLAN, para que se constituyan el día viernes 25 de noviembre de 2011 a las 15:00 hrs en la obra, para que realicen la **Recepción Provisoria de la Obra**.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Gobierno Regional de Magallanes, al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE